III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2014, el expediente de modificación de créditos 1/14, referencia general 222/14, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

1) Partidas ampliadas		*Aumento*
01/920.131.00		7.000,00
01/169.131.00		5.000,00
01/011.911.00		73.267,65
2) Partidas creadas		*Aumento*
01/342.622.50		7.000,00
	Total (1 + 2):	92.267,65
3) Financiación:		
3.1. Remanente de tesorería		73.267,65
3.4. Minoración otras partidas		19.000,00
01.920.120.00 (-6.000)		
01.920.121.00 (-7.000)		
01.161.633.00 (-2.100)		
01.342.622.20 (-2.000)		
01.155.622.40 (-900)		
01.169.622.40 (-1.000)		
	Total (3)	92.267,65

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 17 de julio de 2014.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López